

Tipo de Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	05001 31 03 022 2021 00279 00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Duban David Loaiza Madrigal
Auto Sustanciación Nro.	020
Asunto	Requiere parte demandante allegue documento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Obrante al archivo No. 16 del expediente digital se aprecia la constancia de envío de los documentos previstos en la Ley 2213 de 2022¹, a efectos de materializar la notificación personal al correo electrónico del señor Duban David Loaiza Madrigal, en la dirección electrónica pimo1212@hotmail.com, el pasado 13 de enero de 2023.

Ahora bien, se requiere a la parte demandante que una vez cuente con la constancia de entrega del mensaje de datos proceda a arrimarla a esta dependencia judicial, a efectos de determinar la fecha en que comenzó el término de traslado de la contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 20/01/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 04 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

¹ Demanda, anexos y auto que libró mandamiento de pago.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e05e93d4297b8737a05fb77422eba40ffc544e158ee63be5b8ff5748620ce28**

Documento generado en 19/01/2023 12:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>